

# La migración colombiana en Euskadi: ¿Voluntaria o forzada?

**CEA(R)** EUSKADI  
Comisión de **Ayuda**  
al **Refugiado** en Euskadi

  
**ikuspegi**  
Immigrazioaren Euskal Behatokia  
Observatorio Vasco de Inmigración

eman ta zabal zazu  
  
Universidad  
del País Vasco      Euskal Herriko  
Unibersitatea

## Créditos

Esta publicación forma parte de un trabajo de investigación e incidencia sobre la caracterización de las migraciones forzadas, coordinado por Raquel Celis (equipo de Incidencia y Participación Social de CEAR-Euskadi).

El Informe que da origen a este Resumen Ejecutivo ha sido elaborado por José A. Oleaga, Iraide Fernández, Maite Fouassier y Julia Shershneva (Ikuspegi).

El documento completo puede descargarse en [www.cear-euskadi.org](http://www.cear-euskadi.org)

Financiado por:

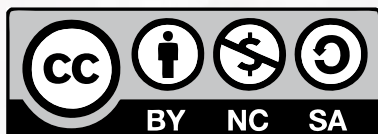


**GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA**

AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO

CEAR-Euskadi  
Cristo 9B – 5º 48007 Bilbao  
t 94 4248844 / f 94 4245938  
ceareuskadi@cear.es  
www.cear-euskadi.org

Diseño y maquetación: Erreka Multimedia S. Coop.  
Impresión: ABZ  
Traducción: Bakun Itzulpen eta Argitalpen Zerbitzuak, S.L.



Esta publicación se encuentra bajo una licencia Creative Commons  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES)

# La migración colombiana en Euskadi: ¿Voluntaria o forzada?

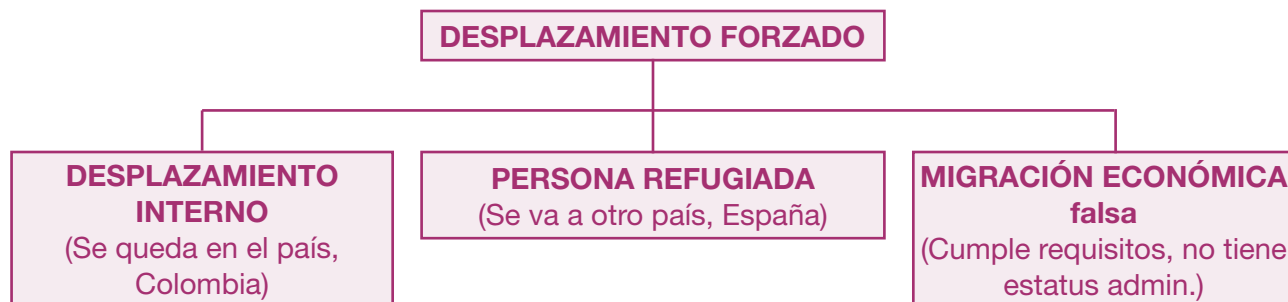
# 1. Introducción

Las migraciones internacionales son uno de los fenómenos sociales más antiguos, que toma especial relevancia en la nueva era de la globalización. Los movimientos de personas entre territorios han sido y son un tópico de estudio sociológico, por la complejidad que las caracteriza. En este sentido, el presente trabajo pretende profundizar en dicha complejidad tratando de diferenciar y categorizar las diferentes formas de migración según se trate de una decisión voluntaria o forzada.

El desplazamiento forzado es aquel que obliga a una persona a salir de su región a causa de haber sufrido o estar en riesgo de sufrir una persecución, entendida como una violación grave o sistemática o sostenida de los derechos humanos<sup>1</sup>; y una falta de protección por parte del Estado. Muchas personas

que se desplazan dentro y fuera de su país no entran a priori en las categorías clásicas del desplazamiento interno ni del refugio pese a que el carácter de su desplazamiento sea forzado, por lo que desde CEAR-Euskadi se trabaja en una reconceptualización de los desplazamientos forzados.

Colombia ha sido históricamente un país emisor de personas refugiadas debido a violaciones de derechos humanos por motivos políticos, civiles, pero también económicos y sociales. Sin embargo, las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos de las personas refugiadas han detectado que el volumen de personas solicitantes de protección internacional ha descendido en los últimos años •



Fte: Elaboración propia

1. Para la elaboración de este trabajo, hemos considerado también los derechos ambientales y los derechos sexuales y derechos reproductivos, además de aquellos ampliamente reconocidos por los organismos internacionales.

## 2. Objetivo

Este trabajo se plantea identificar los desplazamientos forzados dentro de los movimientos migratorios actuales entre la población de origen colombiano residente en el País Vasco, estableciendo, en la medida de lo posible, las causas que lo provocan mediante una encuesta a 401 personas de origen colombiano residentes en el País Vasco.

Para llevar a cabo este objetivo, nos planteamos diferentes objetivos específicos que nos ayuden a alcanzar el general:

- Describir el proceso migratorio de la población colombiana residente en Euskadi.
- Conocer las características en origen de la población originaria de Colombia y residente en nuestro territorio.
- Detectar las causas y factores influyentes en la migración de la población colombiana residente en Euskadi.
- Analizar los derechos humanos de la población colombiana en su región de origen en función de si se garantizaban o se vulneraban, es decir, detectar y sacar a la luz la vulneración en origen de los derechos de las personas.
- Describir las potenciales vulneraciones de derechos desagregando la información por tipos de derechos: derechos políticos, derechos civiles, derechos económicos, derechos sociales, derechos ambientales, y derechos sexuales y reproductivos.
- Establecer una graduación de la intensidad de aquellos derechos que hayan sido vulnerados.
- Describir la frecuencia con la que se produjo la potencial vulneración de derechos de las personas en origen.
- Describir la duración en el tiempo de la potencial vulneración de derechos de las personas en origen.
- Establecer un criterio que diferencie la migración de las personas de origen colombiano residentes en Euskadi, en función de si ha sido forzada o voluntaria •

## 3. Diseño metodológico

Se ha llevado a cabo una identificación y definición de las situaciones que dieron origen al movimiento migratorio de personas colombianas residentes en el País Vasco en función de la tipología de referencia, visibilizando los casos de desplazamientos forzados subyacentes (**trabajo de campo**):

- Elaboración de un cuestionario tipo en base a los objetivos anteriormente expuestos.
- Realización de un pre-test para comprobar la eficacia del cuestionario entre 50 personas de origen colombiano residentes en Euskadi.
- Cuestionario a 401 personas colombianas residentes en Euskadi.
- Extracción de conclusiones y contraste.

### Identificar los desplazamientos ‘forzados’

Debíamos deslindar y abordar la vulneración de derechos, en primer lugar, y a partir de ahí intentar caracterizar los desplazamientos, de manera que pudiéramos diferenciar las migraciones forzadas de las voluntarias. Pensábamos que no podíamos hablar automáticamente de desplazamiento forzado siempre que haya asociada la vulneración de un derecho. Entendíamos que, aunque los derechos testados

podieran llegar a tener el mismo rango de importancia desde el punto de vista de su vulneración (discusión que también necesitaría de tiempo), no todas las vulneraciones de derechos movilizan del mismo modo. Así se han caracterizado los desplazamientos forzados en ‘manifiestos’ y ‘atribuidos’:

#### ▶ **Desplazamiento forzado MANIFIESTO**

Es aquél que las personas encuestadas declaran de forma expresa. Esta es una pregunta que se formula avanzado el cuestionario, tras haber sido interpeladas por la garantía de sus derechos en origen.

#### ▶ **Desplazamiento forzado ATRIBUIDO**

Es aquél que las personas encuestadas no declaran de forma expresa, pero que el equipo investigador considera como forzado debido a la conculcación de derechos sufrida en origen. Para atribuir el carácter de ‘forzado’ a un desplazamiento debían cumplirse los siguientes requisitos:

- Ante la pregunta de vulneración de un derecho las personas encuestadas deben explícitamente declarar que fue vulnerado;
- Ante la pregunta sobre la frecuencia de la vulneración, la respuesta debe ser “Alta”, es decir, que se produjo “muy a menudo, casi siempre”;

- Ante la pregunta sobre la duración de la vulneración, la respuesta debe ser “Alta”, es decir, durante un “período largo de tiempo”.
- Ante la pregunta sobre la **INTENSIDAD de esa vulneración**:
  - **Estrategia ‘general’**: la respuesta, en la escala de 0 (leve) a 10 (muy grave), debe ser superior a 8 puntos en los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y ambientales, y superior a 9 en los sexuales y reproductivos.

Considerar que los derechos sexuales y los reproductivos requieren un nivel de violación más alta para desplazar a las personas que el resto de familias de derechos es un debate abierto, que se suma a otros debates de calado sobre qué violencias son más desplazadoras.

Desde la perspectiva de CEAR-Euskadi la violación de los derechos sexuales y reproductivos puede ser desplazadora el mismo nivel que la de otros derechos, aunque es verdad que en el análisis de los movimientos de población puede pasar más desapercibida.

En cualquier caso, son criterios abiertos, que hemos identificado al generar las herramientas y sobre los que nos hemos tenido ocasión de profundizar en una primera fase. Nuestra intención es ofrecer un método novedoso, de carácter cuantitativo sobre el que poder seguir trabajando.

- **Estrategia ‘discrecional’ O DE ESTIMACIÓN INTENCIONAL**, se pondera de manera discrecional cada uno de los derechos conculcados, considerando, por ejemplo, que la violación de un derecho civil como no ser sometida a torturas o el derecho a un juicio justo requiere un nivel menor de gravedad para desplazar a las personas que la violación del derecho a condiciones de trabajo justas y equitativas •

**Tabla 1: Estrategia general para la estimación del desplazamiento forzado atribuido**

GRUPO	DERECHO	VULNERACIÓN	INTENSIDAD	FRECUENCIA	TIEMPO
Políticos	Libertad de reunión y asociación	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Derecho a voto	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
Sociales	Derecho a la seguridad social	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Acceso a la educación gratuita y universal	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Elección de una educación religiosa	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Nivel de vida digno	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Acceso a un servicio de salud digno	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
Civiles	Derecho a la vida, libertad y seguridad	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Sometimiento a torturas	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Sometimiento a tratos crueles, inhumanos y degradantes	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Derecho a un juicio justo	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Criminalización	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Detención arbitraria o preso	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Circular libremente por el país	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Salir y regresar del país libremente	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Pérdida o riesgo de perder la propiedad privada	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Libertad de pensamiento, conciencia y religión	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Libertad de opinión y expresión	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
Económicos	Trabajar y ganarse la vida dignamente	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Derecho a fundar y afiliarse a un sindicato	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
Sexuales y reproductivos	Acceso e información a medidas anticonceptivas	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
	Protección de su salud reproductiva	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
	Escoger y ejercer libremente su orientación sexual	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
	Discriminación por el hecho de ser mujer	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
GRUPO	DERECHO	VULNERACIÓN	IMPEDIMENTO		
Ambientales	Acceso a los recursos naturales del entorno	Sí			
	Situaciones derivadas de las crisis ambientales	Sí	Sí		
	Catástrofes ambientales que impiden desarrollar su vida	Sí			



**Tabla 2: Estrategia discrecional para la estimación del desplazamiento forzado atribuido**

GRUPO	DERECHO	VULNERACIÓN	INTENSIDAD	FRECUENCIA	TIEMPO
Políticos	Libertad de reunión y asociación	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Derecho a voto	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
Sociales	Derecho a la seguridad social	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Acceso a la educación gratuita y universal	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
	Elección de una educación religiosa	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
	Nivel de vida digno	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Acceso a un servicio de salud digno	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
Civiles	Derecho a la vida, libertad y seguridad	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Sometimiento a torturas	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Sometimiento a tratos crueles, inhumanos y degradantes	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Derecho a un juicio justo	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Criminalización	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Detención arbitraria o preso	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Circular libremente por el país	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Salir y regresar del país libremente	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Pérdida o riesgo de perder la propiedad privada	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Libertad de pensamiento, conciencia y religión	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Libertad de opinión y expresión	Sí	Media-Alta (>7)	Alta	Prolongado
	Económicos	Trabajar y ganarse la vida dignamente	Sí	Alta (>8)	Alta
Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias		Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
Derecho a fundar y afiliarse a un sindicato		Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
Sexuales y reproductivos	Acceso e información a medidas anticonceptivas	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
	Protección de su salud reproductiva	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Escoger y ejercer libremente su orientación sexual	Sí	Alta (>8)	Alta	Prolongado
	Discriminación por el hecho de ser mujer	Sí	Muy alta (>9)	Alta	Prolongado
GRUPO	DERECHO	VULNERACIÓN	IMPEDIMENTO		
Ambientales	Acceso a los recursos naturales del entorno	Sí			
	Situaciones derivadas de las crisis ambientales	Sí	Sí		
	Catástrofes ambientales que impiden desarrollar su vida	Sí			

Fte: Elaboración propia

## 4. Estructura de la muestra y características

En cuanto a la **estructura de la muestra y sus características** presentamos los datos más relevantes con respecto a su distribución territorial, sexo, edad, nivel de estudios actual, situación laboral actual y situación administrativa.

La mitad de la muestra se ha recogido en el Gran Bilbao, una cuarta parte en Donostia-San Sebastián y un 15% en la Llanada Alavesa. El resto se ha repartido por otras tres comarcas para responder a la distribución geográfica de la población colombiana que reside en Euskadi. En cuanto al sexo, 6 de cada 10 personas encuestadas son mujeres y 4 son hombres.

Por grupos de edad, el grupo más numeroso de personas lo componen las personas que tienen entre 36 y 45 años (46%), seguido del grupo de las que tienen entre 20 y 35 años (32%) y del grupo de las que tienen entre 46 y 65 años (22%)

Con respecto al nivel de estudios actual, la mayor parte de las personas consultadas afirma tener estudios secundarios ya completados (el 56%). Es importante también la cifra de quienes declaran que tienen estudios profesionales medios (20%). Finalmente, son minoritarios los grupos de personas con niveles formativos polarizados: sólo un 12 % tiene estudios universitarios, cifra similar al grupo de per-

sonas que tienen estudios primarios (11%) y un 1% sólo saben leer y escribir.

Respecto a la situación laboral de la muestra estudiada, la gran mayoría trabaja (el 71%) aunque un 4% lo hace sin contrato, en situación de precariedad. También hay una cifra importante de personas que está en paro (el 25%). 1% es estudiante y un 3% se dedica a las labores domésticas.

Finalmente, con respecto a su situación administrativa, la mayoría de las personas que componen la muestra tienen nacionalidad española (el 65%), siendo también importante la cifra de personas que tienen autorización de residencia permanente (el 21%).

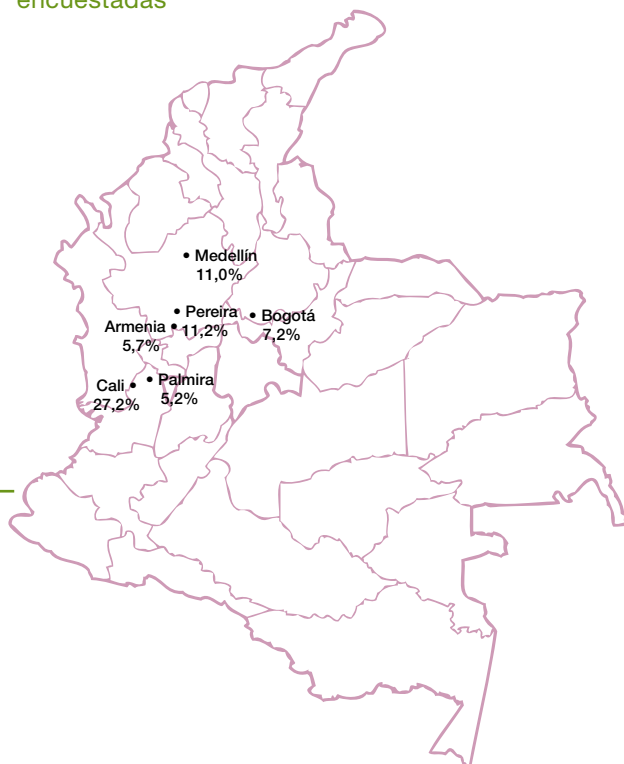
Con respecto a las posibles diferencias que pudieran darse entre mujeres y hombres, las diferencias estadísticamente significativas tienen que ver con la actividad en origen (más mujeres sin trabajo que hombres, el 19,1% de ellas frente al 3% de ellos), las tareas que realizaban en origen (más mujeres dedicadas al cuidado del hogar, el 11,4% entre ellas frente al 0% entre ellos) y la situación laboral actual (más mujeres dedicadas al hogar, el 4,7% entre ellas frente al 0% entre ellos) •

# Análisis de los principales resultados

## A. LA INMIGRACIÓN COLOMBIANA EN EUSKADI: SITUACIÓN EN ORIGEN

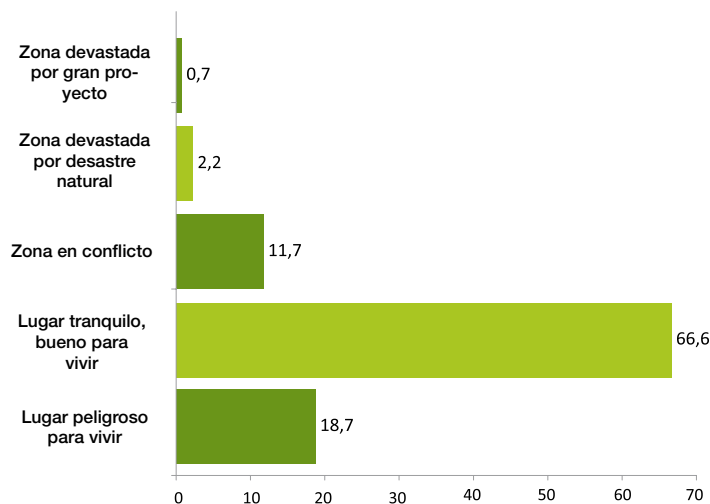
Se pregunta a las personas encuestadas sobre una serie de cuestiones relacionadas con su lugar de residencia en origen, su ocupación, cómo percibían su vida en esos lugares y sus razones para migrar, etc. Nos interesa conocer también su compromiso político y activismo en Colombia, su relación con situaciones de desplazamiento forzado interno y su conocimiento de la figura del asilo.

Mapa 1: Principales orígenes de las personas encuestadas



El 73% de las personas encuestadas residía en los 7 lugares representados en el mapa, siendo las ciudades más destacadas Cali (27,2%), Pereira (11%) y Medellín (11%). El 64,4% de las personas encuestadas tenía entre 20 y 34 años cuando salió de Colombia. Vemos cómo las personas encuestadas valoran positivamente sus lugares de origen, ya que un 66,6% lo considera como un lugar tranquilo, bueno para vivir. Sin embargo, un 18,7% cree que residía en un lugar peligroso para vivir, un 11,7% lo define como una zona en conflicto y 2,9% señala que viene de una zona devastada por un desastre natural o por la incidencia de un gran proyecto de desarrollo en el entorno.

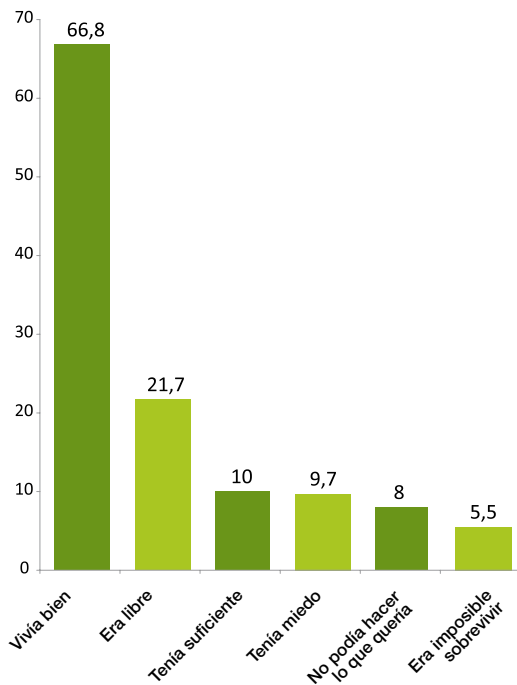
Gráfico 1: Definición de lugar de origen



Fte: Elaboración propia

En general, la población colombiana encuestada **considera que vivía bien y se sentía libre** (88,5%), aunque una cuarta parte no muestra conformidad con su vida en Colombia, ya que admite haber tenido miedo (9,7%), no poder hacer lo que quería (8%), o incluso afirma que era imposible sobrevivir (5,5%).

Gráfico 2: Modo de vida en lugar de origen

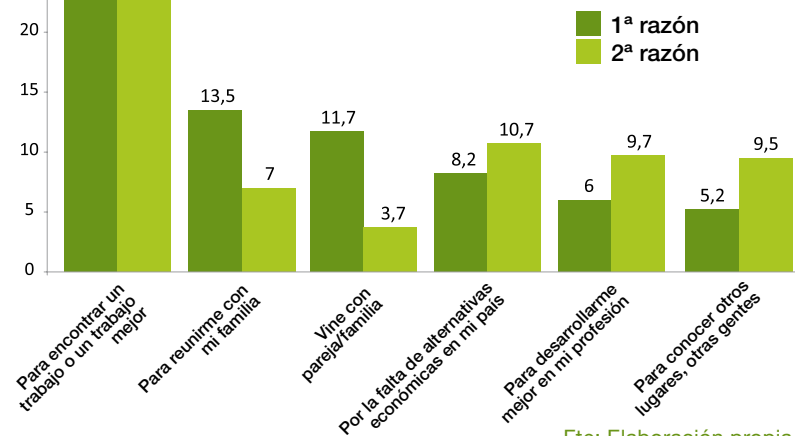


Fte: Elaboración propia

La mayoría de la población colombiana encuestada, en concreto siete de cada diez personas, estaba **trabajando** fuera del hogar antes de comenzar su proceso migratorio, un 10% era estudiante y tan sólo un 5,7% estaba buscando empleo. Un 60% de las personas encuestadas afirma, además, que vivía sin necesidades o que vivía bien, frente a un 36,9% que percibe haber vivido una situación de necesidad, y un 3,2% que manifiesta claramente haber pasado hambre.

Las **razones para migrar** se reparten, especialmente, entre las laborales, las familiares y las económicas. De esta forma, un 39,6% afirma, como primera razón de la migración, la búsqueda de un trabajo o de un trabajo mejor, seguido de justificaciones de tipo familiar (25,2%). La segunda razón argumentada está algo más repartida entre la falta de alternativas económicas en Colombia (10,7%), un mejor desarrollo profesional (9,7%) y conocer otros lugares y gentes (9,5%).

Gráfico 3: Razones de la migración



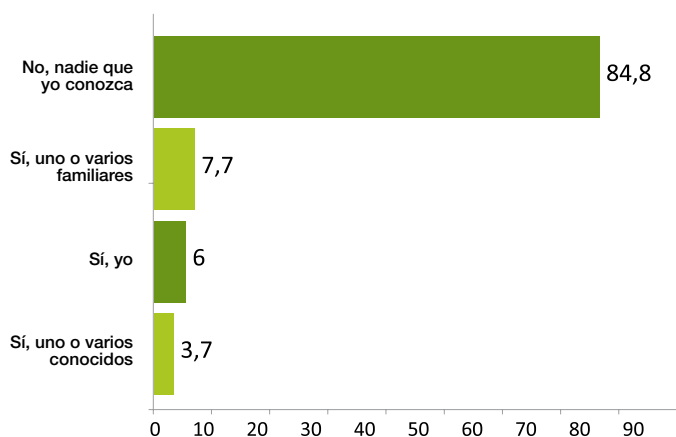
Fte: Elaboración propia

Para conocer si antes de que se produjera una migración fuera del país se pudo originar un movimiento interno, se les pregunta por el cambio de residencia previo. Un 11,5% afirma haberse trasladado a otro emplazamiento.

### Desplazamiento interno en Colombia

La mayoría de las personas encuestadas declara no conocer a nadie (84%) que haya sufrido un desplazamiento interno en Colombia. Entre quienes afirman tener conocimiento de algún caso, un 7,7% dice que a uno o varios familiares, un 6% considera que ella misma ha vivido un desplazamiento interno y un 3,7% dice que le ha ocurrido a una o varias personas conocidas.

Gráfico 4: Conocimiento de la vivencia de desplazamiento forzado en origen

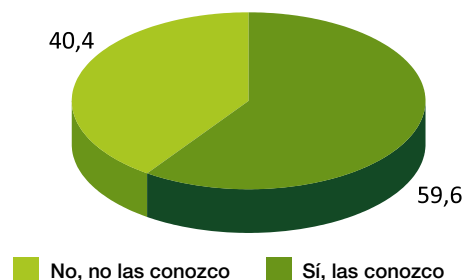


Fte: Elaboración propia

### Personas refugiadas

6 de cada 10 personas conoce la figura del asilo, aunque sea de forma superficial. Esto quiere decir que 4 de cada 10 personas no la conocen, lo cual es muy significativo viniendo de uno de los países con más desplazamiento forzado interno del mundo. No se han observado diferencias estadísticamente significativas al realizar los distintos grupos de variables.

Gráfico 5: Conocimiento figuras asilo o refugiado



Fte: Elaboración propia

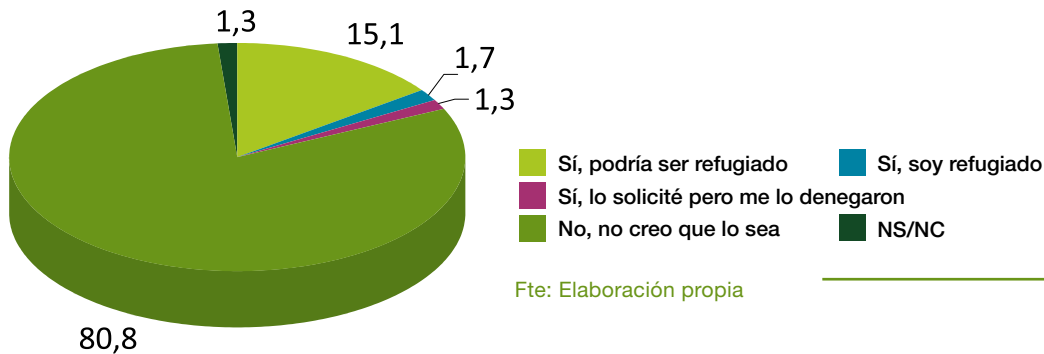
A quienes declaran que conocen el derecho de asilo o la figura de 'refugiado' les preguntamos si tiene estatus de asilo o si podrían ser una persona refugiada aunque no lo tengan. El 80,8% de estas personas declara que no cree que su perfil se ajuste a esa tipología.

Hay un 1,7% de estas personas que tienen el estatus de asilo, un 1,3% que lo solicitó (es decir, entendía que reunía sus requisitos) y un 15,1% de quienes afirman conocer la figura que sopesa que, por sus características, podría ser un persona refugiada.

A este porcentaje de personas que relatan que podrían reunir las características necesarias para solicitar el estatuto pero no lo han hecho, les preguntamos el motivo. La causa principal es el desconocimiento de todo el proceso, requisitos y trámites (38,4%) y la secundaria es que consideran que no lo necesitan en Euskadi (prácticamente el 17,2% de otros motivos alude a ése).

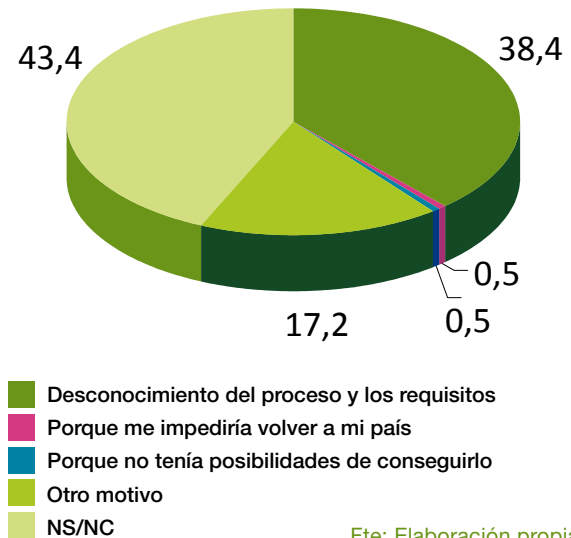
Entre estas personas que se consideran refugiadas, un 33,3% afirma haber sufrido personalmente un desplazamiento interno (previo a su salida), cifra significativamente mayor a la de quienes declaran que su salida fue voluntaria (4,3%).

Gráfico 6: Potenciales personas refugiadas



Fte: Elaboración propia

Gráfico 7: Motivos para no solicitar el estatus de refugiado



Fte: Elaboración propia

## PERFIL MIGRATORIO

En primera instancia, las personas colombianas residentes en el País Vasco parecen haber realizado una migración voluntaria para mejorar sus condiciones de vida o por motivos de índole similar. Un porcentaje relevante de las personas encuestadas procede de zonas relativamente tranquilas de Colombia. Euskadi no es uno de los principales lugares de asilo de la población colombiana en el Estado español. En otras ciudades existe una mayor presencia de líderes y lideresas sociales y políticas que se han visto obligadas a solicitar asilo en el estado español.

Las personas consultadas no tenían un gran compromiso político o social en origen (71,8%), aunque existe un 11,4% que se definen como bastante comprometidas.

## B. LOS DERECHOS EN ORIGEN

### 1.- LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS EN ORIGEN

Tabla 3: Derechos de las personas

Declaración	Familia	Derecho
DCP	CIVILES	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Vida, libertad y seguridad</li> <li>· No esclavitud, ni torturas o tratos crueles</li> <li>· Ser juzgado/a y escuchado/a por un tribunal independiente</li> <li>· No ser arbitrariamente detenido/a o preso/a</li> <li>· Circular y vivir libremente por su país</li> <li>· Salir de su país y volver</li> <li>· Propiedad individual y colectiva</li> <li>· Libertad de pensamiento, conciencia y religión</li> <li>· Libertad de opinión y expresión</li> </ul>
	POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Libertad de reunión y asociación</li> <li>· Derecho a voto sin coacciones</li> </ul>

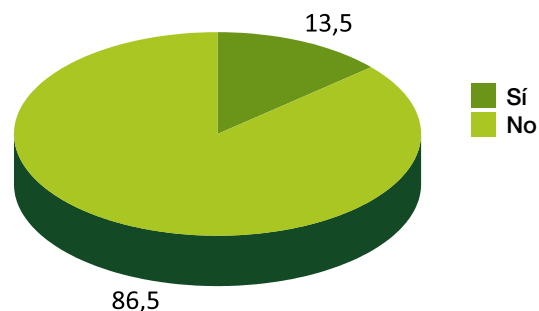
Resumimos a continuación algunas de las cuestiones más relevantes con respecto a lo que concierne al acceso a los derechos civiles y políticos.

- El 15,7% de las personas encuestadas ha sufrido una vulneración del **derecho a la vida, libertad y seguridad**. Una cifra que es significativamente mayor entre las personas que expresan que su salida de Colombia y su desplazamiento fueron forzados (el 70,8% de estas personas) y entre quienes describen el lugar en el que vivían como un lugar conflictivo (el 32,8% cree que se vulneró este derecho en origen). Además, entre quienes han sufrido esta vulneración, podemos afirmar que la gravedad o intensidad en la misma fue alta (6,9 puntos en una escala de 0 a 10), se producía muy a menudo o casi siempre (el 46% así lo afirma) y durante un período largo de tiempo (el 47,6% así lo percibía).
- También es significativo el porcentaje de personas que manifiesta haber sufrido una vulneración del **derecho a un juicio justo** (el 18,7%), frente al 72,6% que no tenían la percepción de vulneración de este derecho. La cifra de personas que declaran esta vulneración vuelve a ser significativamente mayor entre quienes expresan que su salida del país y su desplazamiento fueron forzados.
- También es importante destacar que un 13,5% declara que se vulneraba su **derecho a circular libremente por su país**. Aunque el 86,5% no per-

cibe que tuviera ese problema en Colombia. La cifra de quienes declaran esta vulneración es significativamente mayor, como podíamos esperar, entre las personas que expresan que su salida del país y su desplazamiento fueron forzados y entre quienes describen el lugar en el que vivían como un lugar conflictivo.

- Con respecto al **derecho a no ser criminalizado o criminalizada**, la mayoría de las personas encuestadas declara que no vivía una situación personal en la que se vulnerara ese derecho en Colombia (86,5%). Pero no es menos importante destacar que un 13,5% declara que sí sufrió la vulneración de ese derecho.

Gráfico 8. Vulneración del derecho a no ser criminalizado o criminalizada



Fte: Elaboración propia



Además, la gravedad o intensidad en la vulneración de este derecho fue alta, se producía muy a menudo o casi siempre y durante un período largo de tiempo. La cifra de personas que declaran que se vulneró en su persona este derecho es mayor entre quienes describen el lugar en el que vivían como un lugar conflictivo.

- La inmensa mayoría declara que no ha sufrido la violación del derecho **a no ser detenido o preso arbitrariamente**. El 94% se expresa en ese sentido. Únicamente un 5,7% de las personas consultadas declara que sí.
- El 97% de las personas encuestadas también declara que no ha sufrido una vulneración del derecho **a no ser sometido o sometida a torturas**. Aunque un 3% de las personas manifiesta haber sufrido esta violencia. Lo que no es cuantitativamente significativo pero es cualitativamente muy grave.
- La mayoría de las personas encuestadas tampoco han sufrido la vulneración del **derecho a no perder la propiedad privada arbitraria o injustamente** (el 96,3% nos dice que no ha perdido ni ha estado en riesgo de perder su propiedad privada (caso de tenerla) por razones arbitrarias o injustamente. Pero se ha detectado un 3,7% que

reconoce que sufrió esta vulneración en Colombia.

- Del total de personas encuestadas, el 6,5% (26 personas) no **disponía de libertad para reunirse y asociarse** con quien deseara, frente al 93,5% (375 personas) que afirmaban tener garantizado este derecho. Tras analizar la influencia de diversas variables, volvemos a comprobar que existen diferencias sobre el grado de vulneración de este derecho entre las personas que manifiestan haber salido de manera forzada de Colombia y quienes afirman haberlo hecho voluntariamente.
- El **voto libre y sin coacciones** se revela como la tendencia mayoritaria con un 95% de respuestas afirmativas. **Existe sin embargo un 4% que afirma haber sufrido coacciones a la hora de ejercer su voto**. El 16,7% de las personas que consideran su salida fue forzada afirma no tener garantizado el voto sin coacciones, frente al 3,8% de las personas cuya salida fue voluntaria.
- Con respecto al **derecho a la libertad de opinión y expresión**, la inmensa mayoría (un 93%) declara que no vivía una situación personal en la que se vulnerara, pero un 7% señala que se le vulneró este derecho.

## 2.- LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES EN ORIGEN

Tabla 4: Derechos de las personas

Declaración	Familia	Derecho
DES +A	ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Trabajar, ganarse la vida dignamente</li> <li>· Condiciones de trabajo dignas y equitativas</li> <li>· Fundar y afiliarse a un sindicato</li> <li>· Huelga</li> </ul>
	SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Seguridad social- Protección a familias, especialmente maternidad, niños y adolescente</li> <li>· Nivel de vida adecuado: alimentación, vivienda, vestido...</li> <li>· Salud física y mental</li> <li>· Educación</li> </ul>
	AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acceso a los recursos naturales (especialmente, agua y alimento)</li> </ul>

- La mayoría de las personas (88,5%) declara que no vivía una situación personal en la que se vulnerara el **derecho a trabajar y a ganarse la vida dignamente**. Sólo un 11,0% refiere haber sufrido la vulneración de ese derecho.

- El 24,2% manifiesta una vulneración del **derecho a disponer de unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias** (nos referimos a salario, seguridad e higiene, descanso...). Para el 74,1% de las personas encuestadas, sus condiciones de trabajo eran equitativas y satisfactorias. La cifra de personas que han sufrido esta vulneración es significativamente mayor entre quienes describen el lugar en el que vivían como un lugar conflictivo.

- También es muy relevante el porcentaje de personas, un 30,9%, que afirma no tener acceso a la **seguridad social**, es decir, no se le garantizan derechos mínimos para su dignidad como subsidios, pensiones o paro. El 68,3% opina, sin embargo, que estos mínimos están garantizados.

Las personas que afirman haber sufrido una vulneración de este derecho lo perciben con una gravedad bastante alta y manifiesta que ocurría casi siempre o muy a menudo.

Preocupa también la cifra de quienes manifiestan haber sufrido una vulneración de su derecho a una **educación universal y gratuita**, el 32,7% de las personas encuestadas. Entre las personas que no tenían acceso a una educación gratuita, la gravedad de esta situación se percibía como relativamente elevada, y para el 60,3% esta situación se prolongaba en el tiempo. Las variables de cruce como edad, sexo, tipo de migración (voluntaria o forzada) o el entorno no presentan diferencias significativas. Las personas que sí manifiestan haber tenido acceso a este derecho son un 67,1%.

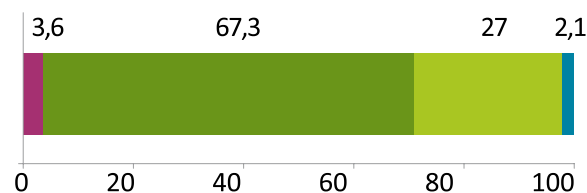
- También parece relevante que un 13,7% de las personas encuestadas afirma no tener garantizado un **nivel de vida digno muy básico** como es el de la alimentación, un lugar donde vivir y la vestimenta, frente al 86,3% que responde sí tenerlo.

En el caso de aquellas personas que no disponían de empleo en Colombia, existe una mayor vulneración de su derecho a una vida digna (24%). Este dato que parece mostrar la relación entre el bienestar y el trabajo, evidencia las carencias del Estado como garante de determinados derechos básicos. La vulneración de este derecho se vive con bastante gravedad, una media de 7,14 puntos en una escala de 0 a 10. La mayoría afirma que ocurre además con una frecuencia media (52,7%)

o casi siempre (43,6%) y en todos los casos con una duración media (56,4%) o durante un largo periodo (43,6%).

- Se pregunta a las personas encuestadas si se llevaban a cabo **grandes proyectos de infraestructuras** o desarrollo en su territorio antes de su salida. Un 70,1% ha contestado que 'sí'. La mayoría (67,3%) considera que el impacto de estos grandes proyectos en su vida cotidiana fue positivo, un 27% ha contestado que no le impactaron de ninguna forma y un 3,6% considera que el impacto fue negativo.

Gráfico 9: Impacto de los proyectos o infraestructuras en la vida cotidiana



¿Impactaron estos proyectos o infraestructuras en el desarrollo de su vida cotidiana?

- Sí, impactaron negativamente
- Sí, impactaron positivamente
- No, no impactaron
- NS/NC

Fte: Elaboración propia

- Nos interesamos por si en el entorno tenían lugar situaciones derivadas de **crisis ambientales**, sugiriendo una lista de ocho situaciones de las que debían escoger hasta dos.
- Casi la mitad de las personas encuestadas afirma que no se daba ninguna de las situaciones señaladas en la lista (55,4%). En cuanto a la **primera mención**, la contaminación es la opción más señalada (29,1%), seguida por la práctica de monocultivos (6,5%), fumigación (6,2%) y deforestación (6,2%).

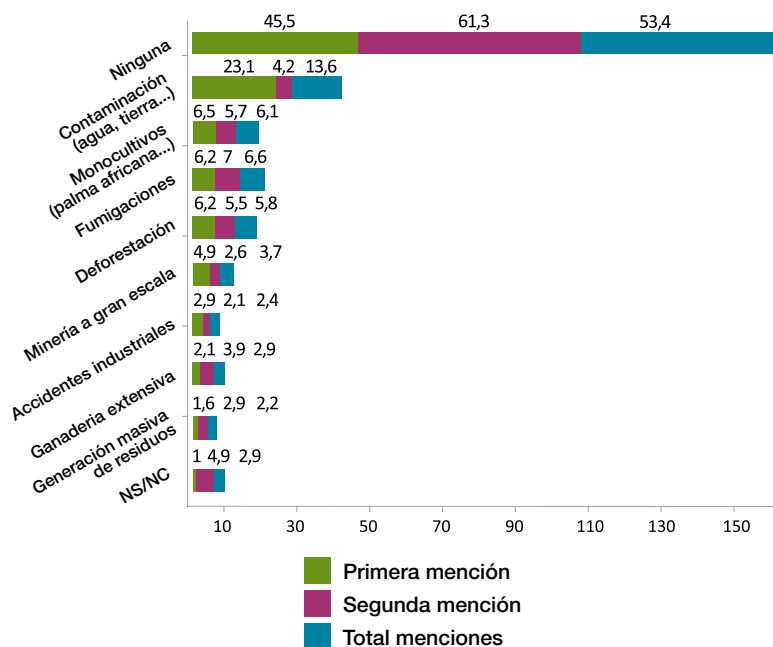
En cuanto a la **segunda mención**, las fumigaciones aparecen como opción más señalada por las personas encuestadas (7%), seguida por monocultivos (5,7%) y deforestación (5,5%).

Si sumamos ambas menciones, podemos ver que la contaminación es la situación derivada de crisis ambientales que más se manifiesta en el lugar de residencia de las personas entrevistadas (13,6%).

- Un 64,6% dice que no ocurrió ninguna **catástrofe natural**, mientras que un 35,4% afirma lo contrario. De este último grupo, la mayoría considera que esa catástrofe no le impedía el desarrollo de su vida normal (62,7%), mientras que para un 37,3% sí le supuso problemas graves, lo que

supone un 13,2% sobre el total de las personas encuestadas.

Gráfico 10: Situaciones derivadas de crisis ambientales en el entorno



Fte: Elaboración propia

### 3.- DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Tabla 5: Derechos de las personas

Declaración	Familia	Derecho	
	SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Decidir libremente sobre la reproducción (sin interpretaciones restrictivas por religión o costumbre)</li> <li>· Acceso a información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Protección de la salud reproductiva (maternidad y aborto seguros)</li> <li>· Orientación sexual</li> <li>· Identidad de género</li> </ul>

- Se plantea a las mujeres encuestadas si disponían de la protección de su **salud reproductiva, como son la maternidad y aborto seguros**, dentro de los puestos contemplados en Colombia. Un 17,8% que afirma que no. El 81,4%, afirma que tenía acceso a la protección de su salud reproductiva.
  - También se pregunta a las mujeres si durante su residencia en Colombia han sufrido algún tipo de discriminación por el hecho de ser mujer. Nueve de cada diez mujeres colombianas dice no haber sufrido ningún tipo de discriminación (85,6%), **frente al 14,4% que manifiesta haber sufrido discriminación por ser mujer**.
- Al igual que en las preguntas anteriores, el análisis de las variables de cruce ha revelado que hay diferencias significativas entre las personas que manifiestan haber salido de Colombia de manera forzada y aquellas que salieron voluntariamente, siendo la proporción de mujeres que afirman haber sufrido algún tipo de discriminación en Colombia mayor entre personas del primer grupo (50%) que entre las del segundo (11,9%).
- Se pregunta a todas las personas encuestadas a cerca del **acceso e información sobre medidas anticonceptivas**. La mayoría afirma tener acceso a las mismas (91,5%), frente a un 7,7% que ha sufrido vulneración de este derecho. Entre las personas entrevistadas que declaran que su desplazamiento fue forzado es más frecuente **la vulneración del derecho al acceso e información sobre medidas anticonceptivas** (33,3%), frente al 6,2% de quienes indican que salieron de Colombia voluntariamente.
  - Dos de cada diez personas entrevistadas nos han manifestado que no podían ejercer su derecho a la **expresión y libre ejercicio de su orientación sexual** (frente a un 77,8% que afirma que sí podía escoger y ejercer su orientación sexual). La intensidad con la que se vive esta situación de vulneración es media-alta. Entre quienes han manifestado salir de Colombia de forma forzada se encuentran de nuevo más personas que señalan la vulneración de este derecho (33,3%) que entre quienes afirman haberlo hecho voluntariamente (6,2%).

---

## C.- EL PAPEL DEL ESTADO Y EL PROYECTO MIGRATORIO

### Sobre el papel del Estado en la protección y garantía de los derechos

Un 12% de las personas encuestadas afirma que era el mismo Estado colombiano el que llevaba a cabo esas violaciones y un 33,2% no lo considera el ejecutor pero sí considera que las permitía. Es decir, tenemos a un 45,2% de personas que considera al Estado colombiano, por acción u omisión, responsable de prácticas que vulneraban los derechos humanos. Un 31,7% entiende que el Estado no tenía capacidad para proteger a la población y sólo un 16 % declara que el Estado no toleraba vulneraciones de los derechos humanos entre la población colombiana.

Esta distribución de las respuestas del conjunto no presenta pautas distintivas o con diferencias significativas de comportamiento según las diferentes variables de cruce que hemos analizado (sexo, edad, ocupación, carácter del lugar de origen, retorno o desplazamiento forzado subjetivo).

### Sobre las posibilidades de visitar o regresar a su país

La mayoría, 8 de cada 10 personas, han vuelto a su país

de origen (Colombia) desde su llegada a Euskadi, lo que de entrada parece indicar que su salida fue lo suficientemente “natural” como para que hayan podido regresar sin mayores problemas.

Un 13,6% de quienes no han vuelto lo atribuye a problemas en el país de origen, al temor a volver. En cualquier caso, sólo un 27,2% de quienes no han vuelto aduce motivos relacionados con la vulneración de derechos fundamentales, lo que suponen un total de 22 personas, es decir, el 5,5% de la muestra total estudiada.

### Sobre el proyecto migratorio

La mayor parte de las personas nos dice que su intención en el futuro es quedarse en Euskadi: 2 de cada 3 así lo expresan, ya sea porque tienen clara esa decisión (el 55,6% dice que pretende quedarse) o porque la ven muy factible (el 10,2% no está seguro pero lo más probable es que se quede en Euskadi).

También resulta importante el número de personas que tienen previsto regresar a Colombia: el 23,9% tiene esa intención, ya sea firme (el 18,2% nos dice que pretende volver) o dudosa (el 5,7% no lo sabe todavía pero cree que lo más probable es que acabe volviendo) •

---

# Conclusiones finales

## Vulneración de derechos humanos de la población colombiana en origen

El 51,6% de las personas encuestadas manifiesta que alguno o varios de sus derechos fueron vulnerados en origen, con un grado de intensidad al menos medio, con alta frecuencia y alta duración. Las familias de derechos más vulneradas son las sociales (24,2%), seguidos de las ambientales (21,2%), civiles (14,2%), económicos (13,5%), reproductivos y sexuales (13,5%) y políticos (2,2%).

Cerca de la mitad de las personas consultadas responsabiliza al Estado colombiano de la vulneración de derechos humanos (45,2%) frente a la otra mitad que le exime de responsabilidad (47,7%).

Tabla 6: Vulneración de derechos en origen

Vulneración de derechos	Respuestas	
	Nº	%
Vulneración de derechos de índole civil	57	14,2
Vulneración de derechos de índole política	9	2,2
Vulneración de derechos de índole económica	54	13,5
Vulneración de derechos de índole social	97	24,2
Vulneración de derechos de índole ambiental	85	21,2
Vulneración de derechos de índole reproductivo-sexual	54	13,5
Total	207	51,6

Fte: Elaboración propia

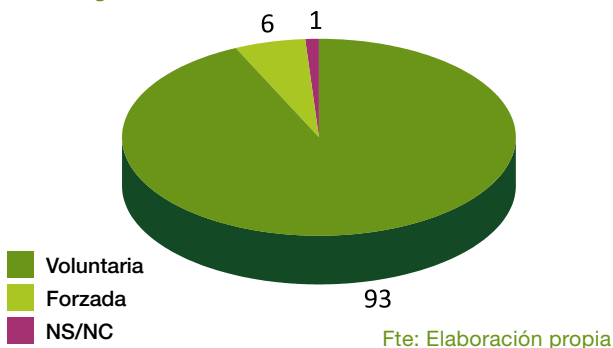
Al detenernos a analizar la vulneración de derechos desde la perspectiva de género, los cruces con las variables de género no nos han dado diferencias significativas excepto en aquellos derechos de índole reproductivo y sexual. Entre los hombres se reconoce menos una vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos (9,15%) que entre las mujeres (15,5%). En el resto de los casos, no hemos obtenido diferencias significativamente, ni siquiera cuando hablamos de desplazamiento forzoso, manifiesto o atribuido. Pero es relevante que el 14,4% de las mujeres manifieste haber sufrido discriminación por el hecho de serlo y que dos de cada diez personas nos digan que no podían ejercer su derecho a la expresión y libre ejercicio de su orientación sexual

## Desplazamiento forzado MANIFIESTO

Después de hacer el repaso de todos sus derechos fundamentales, de índole política, civil, económica, social, ambiental, reproductiva y sexual y de hablar de las posibles vulneraciones de los mismos, se pregunta a las personas sobre su migración original, la que está detrás de su salida de Colombia para ver si, en el fondo, podían considerarla voluntaria o forzada. Concretamente el enunciado de la pregunta fue éste: “Si tuviera que definir su salida de Colombia, ¿diría Ud. que fue una migración voluntaria o más bien una migración forzada?”.

Hemos recogido, por tanto, el carácter voluntario o forzado de su desplazamiento desde una perspectiva subjetiva, en primera persona.

Gráfico 11: Percepción subjetiva del carácter de la migración



La gran mayoría de las personas encuestadas que abandonaron Colombia para acabar residiendo en la actualidad en Euskadi son personas que tienen el convencimiento de que su migración tuvo carácter voluntario: el 93% así se expresa. **Sólo un 6% valora que su migración o desplazamiento fue forzado por causas ajenas a su voluntad**<sup>2</sup>, entre las que podemos interpretar las citadas vulneraciones de derechos, que pudieron ser el motor que movilizara forzosamente al desplazamiento.

## Desplazamiento forzado ATRIBUIDO

Como ya hemos explicado, este trabajo de investigación permite desentrañar elementos que superan la visión 'clásica' del desplazamiento forzado como resultado exclusivo de la violación de derechos civiles y políticos.

Así, al baremar la salida del país de las personas colombianas desde una visión integral de los derechos humanos, teniendo en cuenta la vulneración de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales, sexuales y reproductivos; la gravedad, intensidad y frecuencia de esa vulneración y su incidencia en términos de desplazamiento, sale a la luz un número mayor de desplazamientos forzados.

- *Desplazamiento forzado atribuido generalista:* Con esta estrategia de corte general se estima que hay un 17,2% de personas de origen colombiano encuestadas que ha sufrido un desplazamiento forzado aunque no lo manifiesta. Se observa además que la violación de derechos sociales tiene una incidencia en términos de desplazamiento similar a la de los derechos civiles.

2. Hay 10 personas que consideran que su desplazamiento fue forzado y el equipo investigador también le atribuye ese carácter pero hay otras 14 que consideran su desplazamiento como forzado y no se les atribuye así según los criterios empleados. Una posible razón la encontramos en que las personas encuestadas no contestan de forma óptima la intensidad de los derechos vulnerados, lo que influye en la atribución que se les asigna



Tabla 7: Desplazamiento forzado atribuido: estimación general

Desplazamiento atribuido general	Respuestas	
	Nº	%
Vulneración de derechos de índole civil	4	1,0
Vulneración de derechos de índole política	35	8,7
Vulneración de derechos de índole económica	34	8,5
Vulneración de derechos de índole social	23	5,7
Vulneración de derechos de índole ambiental	0	0,0
Vulneración de derechos de índole reproductivo-sexual	0	0,0
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>17,2</b>

Fte: Elaboración propia

- *Desplazamiento forzado atribuido discrecional*: La estrategia de estimación intencional que discrimina entre los distintos derechos ofrece una estimación más abultada de desplazamiento forzado atribuido, **llegando hasta el 22,9%** de la población encuestada.

El resultado de este análisis dejaría la violación de derechos civiles, seguida de la violación de los derechos económicos y sociales como las que tienen mayor incidencia en términos de desplazamiento.

Tabla 8: Desplazamiento forzado atribuido: estimación discrecional

Desplazamiento atribuido discrecional	Respuestas	
	Nº	%
Vulneración de derechos de índole civil	18	4,5
Vulneración de derechos de índole política	9	2,2
Vulneración de derechos de índole económica	52	13,0
Vulneración de derechos de índole social	23	5,7
Vulneración de derechos de índole ambiental	3	0,7
Vulneración de derechos de índole reproductivo-sexual	17	4,2
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>22,9</b>

Fte: Elaboración propia

---

**Podemos estimar así que entre un 20 y un 25% de la población colombiana residente en Euskadi ha sufrido un desplazamiento forzado, siendo en torno a un 6% el desplazamiento forzado manifiesto y entre un 15 y un 20% el desplazamiento forzado atribuido en base al análisis de la violación de derechos humanos que han vivido en origen.**

También hemos observado que las personas que son más consciente de la vulneración de sus derechos civiles son también aquellas que manifiestan de manera más expresa que su desplazamiento ha sido forzado, prima así una visión clásica que relaciona el desplazamiento forzado con la violación de los derechos civiles y políticos frente al que pueda ocasionar la vulneración de los derechos económicos, sociales y ambientales •

#### **Publicaciones vinculadas:**

- Informe completo *La Migración Colombiana en Euskadi: ¿Voluntaria o Forzada?* en [www.cear-euskadi.org](http://www.cear-euskadi.org)
  - AIERDI, Xabier y CELIS, Raquel (CEAR-Euskadi). (Bilbao, 2015): *¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate*. Cuadernos de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto. Disponible en [www.cear-euskadi.org](http://www.cear-euskadi.org)
  - PULIDO, Alejo. *Susurros del Magdalena. Los impactos de los megaproyectos en el desplazamiento forzado*. CEAR-Euskadi. (Bilbao, 2014). Disponible en [www.cear-euskadi.org](http://www.cear-euskadi.org)
-